



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 26 de octubre de 2017 se aprueban provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza especial de fomento para mantenimiento de la población rural en el término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días para examen y presentación de reclamaciones si fuera el caso. Transcurrido el mismo sin alegación alguna se considera aprobado definitivamente.

En Valle de Santibáñez, a 30 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,  
María del Amor Andrade Pérez